



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00018-2026-SUNARP/OA

Lima, 12 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 00122-2026-SUNARP/OA/UAP, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración y, el Informe Técnico N° 000042-2026-SUNARP/OA/UAP, de fecha 12 de febrero de 2026, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, de conformidad con el artículo 9, numeral 9.2, del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda y entre otras, las siguientes: “Gestionar y ejecutar las actividades comprendidas en el Sistema Nacional de Abastecimiento”, y “Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su Título VIII: Disposición Final, Capítulo I: Actos de Administración, Subcapítulo I: Afectación en Uso, Artículo 56: Plazo de la afectación en uso: numeral 56.1 La afectación en uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año, renovable

por única vez hasta por el mismo período y habiéndose cumplido los plazos establecidos, proceder con la extinción de la afectación en uso, pero de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio No 00040-2026-SUNARP/ZRIX/JEF, pero la necesidad del funcionamiento de la Unidad Funcional de Garantías Mobiliarias (SIGM) persiste y siendo un resultado del Convenio de Encargo de Gestión entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Zona Registral N° IX - Sede Lima, que celebran de una parte, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, por lo que, de acuerdo al Artículo 58.- Causales de extinción, procede la causal de la extinción de la afectación en uso, literal f) Transferencia: Cuando la propietaria transfiere el bien mueble patrimonial afectado en uso a la afectataría.

Que la Directiva antes indicada, en su Título VII Baja de bienes muebles patrimoniales, artículo 47 Definición, Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC; artículo 48 Causales, numeral 48.1 Son causales para baja: Estado de excedencia “Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado”;

Que, adicionalmente, el numeral 49.1 del artículo 49 de la referida Directiva detalla el trámite para la baja de bienes muebles patrimoniales, precisando que la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja; siendo que la documentación se remite a la Oficina de Administración, para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Para tal efecto, la resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, mediante el Informe Técnico No 00042-2026-SUNARP/OA/UAP de fecha 12 de febrero de 2026, el Responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central, sustenta y recomienda la extinción de la afectación en uso por la causal de transferencia, la baja por la causal de Estado de Excedencia y la transferencia en favor de la Zona Registral N° IX – Sede Lima de 96 bienes patrimoniales de propiedad de la SUNARP – Sede Central, cuya descripción y valorización se encuentra detallada en su apéndice A, por un valor de adquisición total de S/ 73,159.51 (setenta y tres mil ciento cincuenta y nueve con 51/100 soles), un valor de depreciación de S/ 760.79 (setecientos sesenta con 79/100 soles), siendo el valor neto de S/ 72,398.72 (setenta y dos mil trescientos noventa y ocho con 72/100 soles), corresponde al mes de enero de 2024;

Que, por otro lado, mediante el Informe N° 00122–2025–SUNARP/OA/UAP, de fecha 12 de febrero de 2026, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración concluye que, conforme a lo expuesto en el Informe Técnico antes indicado, existen 96 bienes muebles patrimoniales para ser dados de baja por la causal de Estado de Excedencia, los cuales se encuentran en estado óptimo y operativo y pueden ser transferidos a favor de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, conforme a los alcances de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, el literal d) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 00125-2024-SUNARP/SN, establece que son funciones de la Oficina de Administración supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles, así como controlar y mantener actualizado el inventario institucional de bienes en la Sede Central de la Sunarp; siendo que el literal o) del citado artículo señala como función de la Oficina de Administración la emisión de las resoluciones en el marco de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder con la baja y transferencia de los bienes muebles por causal de Estado de excedencia, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 00125-2024-SUNARP/SN;

Con el visto de la Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA EXTINCIÓN DE LA AFECTACIÓN EN USO, por causal de Transferencia, de noventa y seis (96) bienes muebles de propiedad de la SUNARP – Sede Central, aprobadas por la Resolución Jefatural N° 014-2024-SUNARP/OA y renovada por la Resolución Jefatural N° 00010-2025-SUNARP/OA, a favor de la Zona Registral N° IX - Sede Lima.

Artículo 2.- APROBAR LA BAJA de noventa y seis (96) bienes muebles de propiedad de la SUNARP – Sede Central, por la causal de Estado de Excedencia, cuya descripción y valorización se encuentra detallado en su apéndice A, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de adquisición total de S/ 73,159.51 (setenta y tres mil ciento cincuenta y nueve con 51/100 soles), un valor de depreciación de S/. 760.79 (setecientos sesenta con 79/100 soles), siendo el valor neto de S/. 72,398.72 (setenta y dos mil trescientos noventa y ocho con 72/100 soles), corresponde al mes de enero de 2024; desagregados en la siguiente cuenta contable.

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Total Depreciación	Neto
1503.020101	1	6,927.37	57.73	6,869.64
1503.020301	8	32,480.59	676.65	31,803.94
1503.020303	1	3,168.96	26.41	3,142.55
9105.0301	16	14,652.39	0.00	14,652.39
9105.0303	30	15,930.20	0.00	15,930.20
S/C	40	0.00	0.00	0.00
Total	96	73,159.51	760.79	72,398.72

Artículo 3.- APROBAR LA TRANSFERENCIA de noventa y seis (96) bienes patrimoniales de propiedad de la SUNARP – Sede Central, dados de baja por causal de Estado de Excedencia, a favor de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, siendo el valor total neto de S/ 72,398.72 (setenta y dos mil trescientos noventa y ocho con 72/100 soles), según el APÉNDICE A “Formato de ficha de descripción de los bienes muebles patrimoniales”, que forma parte de la presente Resolución, desagregados en la siguiente cuenta contable.

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Total Depreciación	Neto
1503.020101	1	6,927.37	57.73	6,869.64
1503.020301	8	32,480.59	676.65	31,803.94
1503.020303	1	3,168.96	26.41	3,142.55
9105.0301	16	14,652.39	0.00	14,652.39
9105.0303	30	15,930.20	0.00	15,930.20
S/C	40	0.00	0.00	0.00
Total	96	73,159.51	760.79	72,398.72

La Zona Registral N° IX – Sede Lima, deberá registrar la depreciación que hay7a acumulado en los dos años de la afectación en uso.

Artículo 4.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Sede Central que ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el APENDICE A, de la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que el Responsable de Control Patrimonial y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Dirección General Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como realice el registro en el aplicativo módulo Patrimonio del SIGA WEB, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución Directoral No 015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva No 0006-2021-EF/54.01.

Artículo 5.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, así como al Responsable de Control Patrimonial de la Sunarp – Sede Central y a la Zona Registral N° IX – Sede Lima, para las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la pagina digital.

Firmado digitalmente por
YOLANDA ALCIRA VERA HUANQUI
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central – SUNARP

APÉNDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO								ESTADO DE CONSERVACIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CUENTA CONTABLE	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN AL 31/01/20	NETO	
1	462200500571	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	LEGRAND	KEOR SPX 310307	W09TH01295	NEGRO	9105.0301	621.09	0.00	621.09	BUENO
2	462200500572	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	LEGRAND	KEOR SPX 310307	W09TH01308	NEGRO	9105.0301	621.09	0.00	621.09	BUENO
3	462200500573	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	LEGRAND	KEOR SPX 310307	W09TH01309	NEGRO	9105.0301	621.09	0.00	621.09	BUENO
4	462200500574	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	LEGRAND	KEOR SPX 310307	W09TH01315	NEGRO	9105.0301	621.09	0.00	621.09	BUENO
5	462200500575	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	LEGRAND	KEOR SPX 310307	W09TH01316	NEGRO	9105.0301	621.09	0.00	621.09	BUENO
6	462200500576	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	LEGRAND	KEOR SPX 310307	W09TH01327	NEGRO	9105.0301	621.09	0.00	621.09	BUENO
7	462200500577	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	LEGRAND	KEOR SPX 310307	W09TH01332	NEGRO	9105.0301	621.09	0.00	621.09	BUENO
8	462200500578	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	LEGRAND	KEOR SPX 310307	W09TH01343	NEGRO	9105.0301	621.11	0.00	621.11	BUENO
9	740877000525	MONITOR A COLOR DE 34 in	SAMSUNG	34C500	0Q3FHNBW800009M	NEGRO	9105.0301	1,210.46	0.00	1,210.46	BUENO
10	740877000526	MONITOR A COLOR DE 34 in	SAMSUNG	34C500	0Q3FHNBW800012V	NEGRO	9105.0301	1,210.46	0.00	1,210.46	BUENO
11	740877000527	MONITOR A COLOR DE 34 in	SAMSUNG	34C500	0Q3FHNBW800015H	NEGRO	9105.0301	1,210.46	0.00	1,210.46	BUENO
12	740877000528	MONITOR A COLOR DE 34 in	SAMSUNG	34C500	0Q3FHNBW800016W	NEGRO	9105.0301	1,210.46	0.00	1,210.46	BUENO
13	740877000529	MONITOR A COLOR DE 34 in	SAMSUNG	34C500	0Q3FHNBW800034F	NEGRO	9105.0301	1,210.46	0.00	1,210.46	BUENO
14	740877000530	MONITOR A COLOR DE 34 in	SAMSUNG	34C500	0Q3FHNBW800085D	NEGRO	9105.0301	1,210.46	0.00	1,210.46	BUENO
15	740877000531	MONITOR A COLOR DE 34 in	SAMSUNG	34C500	0Q3FHNBW800092X	NEGRO	9105.0301	1,210.46	0.00	1,210.46	BUENO
16	740877000532	MONITOR A COLOR DE 34 in	SAMSUNG	34C500	0Q3FHNBW800123X	NEGRO	9105.0301	1,210.43	0.00	1,210.43	BUENO
17	740899501874	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	VOSTRO 3020 SFF C17-13700	43M7SY3	NEGRO	1503.020301	4,060.07	84.58	3,975.49	BUENO
18	740899501875	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	VOSTRO 3020 SFF C17-13700	33M7SY3	NEGRO	1503.020301	4,060.07	84.58	3,975.49	BUENO
19	740899501876	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	VOSTRO 3020 SFF C17-13700	G2M7SY3	NEGRO	1503.020301	4,060.07	84.58	3,975.49	BUENO
20	740899501877	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	VOSTRO 3020 SFF C17-13700	63M7SY3	NEGRO	1503.020301	4,060.07	84.58	3,975.49	BUENO
21	740899501878	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	VOSTRO 3020 SFF C17-13700	82M7SY3	NEGRO	1503.020301	4,060.07	84.58	3,975.49	BUENO
22	740899501879	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	VOSTRO 3020 SFF C17-13700	84M7SY3	NEGRO	1503.020301	4,060.07	84.58	3,975.49	BUENO
23	740899501880	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	VOSTRO 3020 SFF C17-13700	C2M7SY3	NEGRO	1503.020301	4,060.07	84.58	3,975.49	BUENO
24	740899501881	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	VOSTRO 3020 SFF C17-13700	8FK7SY3	NEGRO	1503.020301	4,060.10	84.59	3,975.51	BUENO

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 0580950390

APÉNDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO								ESTADO DE CONSERVACIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CUENTA CONTAP	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN AL 31/01/20	NETO	
25	S/C	TECLADO - KEYBORD	DELL	KB216i3	CN-019M93-LO300-32A-G3IP	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
26	S/C	TECLADO - KEYBORD	DELL	KB216i4	CN-019M93-LO300-32A-G3G7	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
27	S/C	TECLADO - KEYBORD	DELL	KB216i5	CN-019M93-LO300-32A-G3FK	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
28	S/C	TECLADO - KEYBORD	DELL	KB216i6	CN-019M93-LO300-32A-G3FG	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
29	S/C	TECLADO - KEYBORD	DELL	KB216i7	CN-019M93-LO300-32A-G3FM	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
30	S/C	TECLADO - KEYBORD	DELL	KB216i8	CN-019M93-LO300-32A-G3IS	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
31	S/C	TECLADO - KEYBORD	DELL	KB216i9	CN-019M93-LO300-32A-G3FJ	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
32	S/C	TECLADO - KEYBORD	DELL	KB216i10	CN-019M93-LO300-32A-G3IY	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
33	S/C	MOUSE	DELL	D17S	CN-065K5FLO300-363-09DG	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
34	S/C	MOUSE	DELL	D17S	CN-065K5FLO300-35U-0B4E	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
35	S/C	MOUSE	DELL	D17S	CN-065K5FLO300-35U-05J6	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
36	S/C	MOUSE	DELL	D17S	CN-065K5FLO300-35U-0B6D	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
37	S/C	MOUSE	DELL	D17S	CN-065K5FLO300-363-0GQ0	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
38	S/C	MOUSE	DELL	D17S	CN-065K5FLO300-2AR-0803	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
39	S/C	MOUSE	DELL	D17S	CN-065K5FLO300-35U-0B4S	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
40	S/C	MOUSE	DELL	D17S	CN-065K5FLO300-35U-0B4T	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
41	742223580161	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER A COLOR VELOCIDAD MONOCROMÁTICA 50 ppm COLOR	HP	MFP M634DN - 7 PS94A	MXBCR2F0GH	BLANCO	1503.020101	6,927.37	57.73	6,869.64	BUENO
42	746406260038	ARMARIO ARCHIVADOR DE MELAMINA 40 cm X 90 cm X 2.10 m	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	850.00	0.00	850.00	BUENO
43	746406260039	ARMARIO ARCHIVADOR DE MELAMINA 40 cm X 90 cm X 2.10 m	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	850.00	0.00	850.00	BUENO
44	746406260040	ARMARIO ARCHIVADOR DE MELAMINA 40 cm X 90 cm X 2.10 m	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	850.00	0.00	850.00	BUENO
45	746406260041	ARMARIO ARCHIVADOR DE MELAMINA 40 cm X 90 cm X 2.10 m	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	850.00	0.00	850.00	BUENO
46	746437120127	ESCRITORIO DE MADERA DE 3 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	650.00	0.00	650.00	BUENO
47	746437120128	ESCRITORIO DE MADERA DE 3 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	650.00	0.00	650.00	BUENO
48	746437120129	ESCRITORIO DE MADERA DE 3 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	650.00	0.00	650.00	BUENO
49	746437120130	ESCRITORIO DE MADERA DE 3 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	650.00	0.00	650.00	BUENO
50	746437120131	ESCRITORIO DE MADERA DE 3 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	650.00	0.00	650.00	BUENO
51	746437120132	ESCRITORIO DE MADERA DE 3 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	650.00	0.00	650.00	BUENO
52	746437120133	ESCRITORIO DE MADERA DE 3 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	650.00	0.00	650.00	BUENO
53	746437120134	ESCRITORIO DE MADERA DE 3 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	650.00	0.00	650.00	BUENO
54	746450560042	MESA DE MELAMINA 60 cm X 60 cm X 74 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	479.00	0.00	479.00	BUENO

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 0580950390

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO								ESTADO DE CONSERVACIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CUENTA CONTAB.	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN AL 31/01/20	NETO	
55	746460980149	MODULO DE MELAMINA 24 cmX 26 cm X 35 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	70.00	0.00	70.00	BUENO
56	746460980150	MODULO DE MELAMINA 24 cmX 26 cm X 35 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	70.00	0.00	70.00	BUENO
57	746460980151	MODULO DE MELAMINA 24 cmX 26 cm X 35 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	70.00	0.00	70.00	BUENO
58	746460980152	MODULO DE MELAMINA 24 cmX 26 cm X 35 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	70.00	0.00	70.00	BUENO
59	746460980153	MODULO DE MELAMINA 24 cmX 26 cm X 35 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	70.00	0.00	70.00	BUENO
60	746460980154	MODULO DE MELAMINA 24 cmX 26 cm X 35 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	70.00	0.00	70.00	BUENO
61	746460980155	MODULO DE MELAMINA 24 cmX 26 cm X 35 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	70.00	0.00	70.00	BUENO
62	746460980156	MODULO DE MELAMINA 24 cmX 26 cm X 35 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	70.00	0.00	70.00	BUENO
63	746466950016	PANTALLA ECRAN	SIN MARCA	CON TRIPODE DE 100 PULGADAS	S/S	GRIS	9105.0303	580.00	0.00	580.00	BUENO
64	746483901139	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON ASIENTO Y RESPALDAR DE MALLA DE NAILON	ERGOSEN	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	713.90	0.00	713.90	BUENO
65	746483901140	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON ASIENTO Y RESPALDAR DE MALLA DE NAILON	ERGOSEN	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	713.90	0.00	713.90	BUENO
66	746483901141	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON ASIENTO Y RESPALDAR DE MALLA DE NAILON	ERGOSEN	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	713.90	0.00	713.90	BUENO
67	746483901142	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON ASIENTO Y RESPALDAR DE MALLA DE NAILON	ERGOSEN	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	713.90	0.00	713.90	BUENO
68	746483901143	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON ASIENTO Y RESPALDAR DE MALLA DE NAILON	ERGOSEN	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	713.90	0.00	713.90	BUENO
69	746483901144	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON ASIENTO Y RESPALDAR DE MALLA DE NAILON	ERGOSEN	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	713.90	0.00	713.90	BUENO
70	746483901145	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON ASIENTO Y RESPALDAR DE MALLA DE NAILON	ERGOSEN	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	713.90	0.00	713.90	BUENO
71	746483901146	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON ASIENTO Y RESPALDAR DE MALLA DE NAILON	ERGOSEN	SIN MODELO	S/S	GRIS	9105.0303	713.90	0.00	713.90	BUENO
72	952278340030	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	PX701HDH	WVG222301363	BLANCO	1503.020303	3,168.96	26.41	3,142.55	BUENO
73	S/C	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA	LOGITECH	H390	2239ME0316H8	BLANCO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
74	S/C	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA	LOGITECH	H390	2239ME031LQ8	BLANCO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
75	S/C	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA	LOGITECH	H390	2239ME0316Z8	BLANCO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
76	S/C	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA	LOGITECH	H390	2239ME031LL8	BLANCO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
77	S/C	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA	LOGITECH	H390	2239ME0316C8	BLANCO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
78	S/C	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA	LOGITECH	H390	2239ME031LR8	BLANCO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
79	S/C	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA	LOGITECH	H390	2239ME0316G8	BLANCO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
80	S/C	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA	LOGITECH	H390	2239ME0316R8	BLANCO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 0580950390

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO								ESTADO DE CONSERVACIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CUENTA CONTABLE	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN AL 31/01/2014	NETO	
81	S/C	CÁMARA WEB - WEBCAM 1280 X 720 PÍXELES	TEROS	TE-9070	DNJT2306010682	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
82	S/C	CÁMARA WEB - WEBCAM 1280 X 720 PÍXELES	TEROS	TE-9070	DNJT2306010667	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
83	S/C	CÁMARA WEB - WEBCAM 1280 X 720 PÍXELES	TEROS	TE-9070	DNJT2306010649	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
84	S/C	CÁMARA WEB - WEBCAM 1280 X 720 PÍXELES	TEROS	TE-9070	DNJT2306010680	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
85	S/C	CÁMARA WEB - WEBCAM 1280 X 720 PÍXELES	TEROS	TE-9070	DNJT22060203162	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
86	S/C	CÁMARA WEB - WEBCAM 1280 X 720 PÍXELES	TEROS	TE-9070	DNJT22060203188	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
87	S/C	CÁMARA WEB - WEBCAM 1280 X 720 PÍXELES	TEROS	TE-9070	DNJT2302014661	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
88	S/C	CÁMARA WEB - WEBCAM 1280 X 720 PÍXELES	TEROS	TE-9070	DNJT2302013444	NEGRO	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
89	S/C	TACHO DE MELAMINA 30 cm X 30 cm X 30 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
90	S/C	TACHO DE MELAMINA 30 cm X 30 cm X 30 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
91	S/C	TACHO DE MELAMINA 30 cm X 30 cm X 30 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
92	S/C	TACHO DE MELAMINA 30 cm X 30 cm X 30 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
93	S/C	TACHO DE MELAMINA 30 cm X 30 cm X 30 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
94	S/C	TACHO DE MELAMINA 30 cm X 30 cm X 30 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
95	S/C	TACHO DE MELAMINA 30 cm X 30 cm X 30 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
96	S/C	TACHO DE MELAMINA 30 cm X 30 cm X 30 cm	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	GRIS	S/C	0.00	0.00	0.00	BUENO
TOTALES								73,159.51	760.79	72,398.72	

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Total Depreciación	Neto
1503.020101	1	6,927.37	57.73	6,869.64
1503.020301	8	32,480.59	676.65	31,803.94
1503.020303	1	3,168.96	26.41	3,142.55
9105.0301	16	14,652.39	0.00	14,652.39
9105.0303	30	15,930.20	0.00	15,930.20
S/C	40	0.00	0.00	0.00
Total	96	73,159.51	760.79	72,398.72

1 No es necesario en el caso de los bienes muebles sobrantes

2 En caso de subasta pública

3 En caso de vehículos adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N° 8). En caso de semovientes utilizar escala de acuerdo a su naturaleza

4 El estado consignado en base a las siguientes escala: Nuevo, Bueno, Regular, Malo, RAEE, Chatarra. En caso de semovientes, modificar información conforme al detalle necesario

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 0580950390